



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL INTERPRISES INC.  
CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE MAYO  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)**

A las nueve de la mañana (9:00 am) del día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil diez (2010) se reunió en el edificio ubicado en 1422 NW 82nd Ave., de la ciudad de Miami, 33126, Estado de la Florida, de los Estados Unidos de América, la JUNTA DIRECTIVA de la compañía **INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL INTERPRISES INC.-**

Presidió la reunión el Director JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS y actuó como Secretario el señor JAIME ORTIZ PALACIOS, ambos titulares de de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS

JAIME ORTIZ PALACIOS

El Secretario informó a la Junta que había quórum para realizar la Reunión.

El Director de la Junta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NÚÑEZ.

Después de una amplia discusión y a moción del señor JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

**RESUÉLVESE:**

**PRIMERO:** Otorgar PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NÚÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que:

1. En los términos del Artículo 6 de la Ley de Compañías, del Ecuador, conteste las demandas que se llegaren a plantear en el Ecuador en contra de INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL INTERPRISES INC., y cumpla las Obligaciones respectivas del poderdante, y realice todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.
2. Para representar a la sociedad en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL INTERPRISES INC., tenga participación en Ecuador como



socio o accionista, pudiendo deliberar y votar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

**SEGUNDO:** Autorizar al señor JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS, Director de la sociedad a otorgar el Poder antes mencionado en los términos y condiciones que fueron a probados en el punto anterior.

No habiendo otro asunto que discutir se declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del mismo día.

El Director.

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS

El Secretario.

JAIME ORTIZ PALACIOS

Quienes suscribimos, JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS y JAIME ORTIZ PALACIOS, en nuestro carácter de DIRECTOR y SECRETARIO, respectivamente, de INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL INTERPRISES INC.,

**CERTIFICAMOS:**

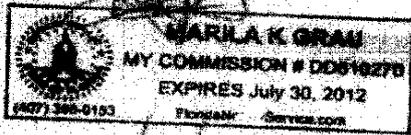
Que lo anteriormente transcrito es fiel e íntegra transcripción de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de INTERNATIONAL ELECTRO-MECHANICAL INTERPRISES INC. Celebrada el día dieciocho (18) del mes de Mayo del año dos mil diez (2010).

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS

JAIME ORTIZ PALACIOS

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE  
EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 2 FOJAS.  
Guayaquil, .....

Ab. Juan Manuel Tama Velas  
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



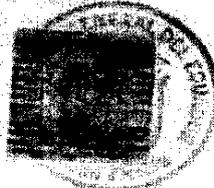
05/18/2010

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
MIAMI, FLORIDA

Presentada para autenticar la firma que  
anteriormente, se suscribió Enrique Mera  
del Ecuador en Miami CERTIFICA que es  
auténtica

Siendo lo que usa la señor  
Maria K. Grau  
Publica

en todas sus actuaciones.  
Autenticación No. 898 2010  
Partida Arancelaria II-15-2  
Valor de actuación 10. P.D.  
Miami, Jul-11-2010



Luis W. Villacis G.  
Consul General del Ecuador

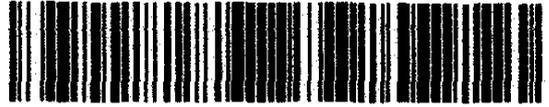
Subscribed and sworn before me, this 18  
day of May, 2010, a Notary Public  
in and for Miami Dade County,  
State of Florida

[Signature]  
(Signature)  
NOTARY PUBLIC

My Commission expires July 30, 2012



Factura: 001-003-000000550



20160901047D00938

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901047D00938**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE FEBRERO DEL 2016, (10:24).

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA  
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: INPROEL S.A.  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 20372  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: PABLO ORTIZ  
 CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: INTERNATIONAL ELECTROMECHANICAL ENTERPRISES, INC.  
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: E. E. U. U.  
 DOMICILIO: 1422 NORTH WEST 82ND AVENUE, MIAMI FLORIDA 33126.

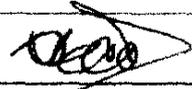
NOTA: - A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANGEL AGNELLO RECALDE MUNEZ  
 NACIONALIDAD: ECUADOR  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0900595059  
 DOMICILIO: CANTON DAULE, VILLA CLUB, ETAPA IRIS

**4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:**

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	<u>BEMAN OVERSEAS CORP</u>		<u>EEUU</u>	<u>DORAL, FLORIDA.</u>

  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,  
 ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
 EXTRANJERA O APODERADO LOCAL.

Nota: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016 02 23  
 AÑO MES DÍA

**24 FEB 2016**  
**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINA  
 QUE ME FUE EXHIBIDO**

Abg. Juan Manuel Tama Velasco  
 NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000000548



20160901047D00922

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901047D00922**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE FEBRERO DEL 2016, (12:39).

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Municipio Cuadragesima Séptima del Cantón Guayaquil  
Notario Juan Manuel Tama Velasco